

SESIÓN PLENARIA

2.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 38, relativa a respetar y defender la Constitución española y la jurisprudencia que sitúan en el mismo plano de igualdad el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [10L/4300-0038]

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Secretaria primera ruego dé lectura al punto número 2 del orden del día.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Debate y votación de la proposición no de ley N.º 38, relativa a respetar y defender la Constitución española y la jurisprudencia que sitúan en el mismo plano de igualdad de derecho a la educación y a la libertad de enseñanza, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Sr. Aguirre.

EL SR. AGUIRRE PERALES: Gracias señor presidente. Buenas tardes señoras y señores diputados.

Desde el Grupo Parlamentario Popular traemos a debate una iniciativa que no tiene otro fin que defender la educación concertada como modelo complementario al de la pública, y entre otras cosas garantizar la libertad de los padres y madres a elegir el modelo educativo que quieren para sus hijos, sin estigmas, sin categorizar en función de las convicciones religiosas o morales, exactamente con la misma firmeza que estoy seguro que los 35 parlamentarios de esta Cámara defendemos la libertad sexual, el más absoluto respeto a la convivencia entre razas así como el respeto también a cualquier otra creencia de cualquier tipo.

Y digo esto señorías porque la izquierda de este país, la misma que trata la libertad en muchas ocasiones como un privilegio quiere poner en cuestión todo aquello que funciona con éxito y en este caso me refiero a la educación concertada. Y créanme si les digo señores del Partido Socialista que es a quién me refiero, que la libertad no es un privilegio es un derecho que tenemos todos.

Y en concreto la libertad de enseñanza es uno de los derechos más importantes que tenemos hoy en nuestro país y lo es en relación directa con la libertad precisamente ideológica y de conciencia y con la libertad de difundir, de expresar y difundir libremente pensamientos, ideas y opiniones, de ahí que goce además de la máxima protección jurídica a nivel nacional e internacional y sea una exigencia básica en un estado de derecho, como el nuestro.

Es necesario recordar también que la Constitución española que tanto se habla en el texto que presentamos y a la que tanto se ha aludido en el debate de la iniciativa anterior, coloca la libertad de enseñanza en un plano de igualdad con el del resto de la educación, exactamente al mismo nivel.

Y, además, obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho de los padres a elegir libremente, conforme a sus propias convicciones y creencias, la educación que quieren para sus hijos.

Este es el modelo, señorías, que pactamos en la transición y que, desde entonces, las principales fuerzas constitucionalistas, unas más y unas menos vienen defendiendo a lo largo de las últimas décadas.

Este modelo del que les hablo, tal y como ha señalado el Tribunal Constitucional en diferentes sentencias, implica que el derecho a la educación se rige por el principio de la libertad. Señala también que esta libertad permite que los padres puedan escoger el centro público o privado que deseen para sus hijos. Y que la gratuidad de la enseñanza alcanza..., obligatoria alcanza a la Educación Primaria y a la Secundaria. Que los poderes públicos garantizarán esa libertad, financiando y protegiendo los centros privados, que reúnan los requisitos que establezca la Ley educativa.

Y por supuesto, que los centros de iniciativa social tengan derecho a crear y definir el carácter y la ideología propia de estos centros.

El último de los preceptos que les acabo de señalar, a los que me refiero, afirma que..., o viene a decir que solo la existencia de centros públicos y privados concertados puede incluir y representar, incluir, respetar y representar todas las sensibilidades y creencias en una sociedad tan abierta y plural como la nuestra.

Pues bien, esto que yo creo que es compartido por la inmensa mayoría social, últimamente ha sido puesto en cuestión por el gobierno del Partido Socialista, el Gobierno de Pedro Sánchez que no tardó ni 100 días desde que llegó a La Moncloa para anunciar reformas en materia educativa, que chocan frontalmente con el principio de libertad de enseñanza.

No así la ministra Celaá, en la comisión parlamentaria, en la comparecencia en comisión parlamentaria en julio del año 2018, llegó a anunciar una modificación de la LOMCE, de la actual ley en materia educativa, en concreto, del artículo



109.2, que viene a hablar de la llamada demanda social y la oferta de plazas. Es decir, que los centros concertados puedan tener una cierta flexibilidad y demandar a los poderes públicos un mayor número de plazas, si así lo demandan las familias.

Pero la ministra Celaá, la verdad es que haciendo gala de ese sectarismo que muchas veces caracteriza a algunos dirigentes, vino a decir básicamente que esa demanda social, por la que por cierto el Partido Popular lleva trabajando y ha trabajado muchísimos años, es –voy a abrir comillas– “un eufemismo que ha servido para propiciar en algunos casos, que la escuela pública sea subsidiaria a la concertada”. ¡Oigan!, es que se quedó tan ancha.

Lo voy a repetir otra vez, para ver si los señores del Partido Socialista que están presentes en este hemiciclo también lo suscriben. “Un eufemismo que ha servido para propiciar que la escuela pública sea subsidiaria de la concertada”.

Miren, yo como he dicho antes, el principio de la libertad de enseñanza, ya no es que sea un supuesto básico en nuestra democracia, que lo es; sino para nosotros, para el Partido Popular, es un principio nuclear en nuestro ideario político. Ese ideario en el que –aquí me quiero detener– ese diario que no varía, sino que se adapta a las necesidades sociales del momento.

Uno ya que, aunque será nuevo en esta Cámara viene siguiendo los debates parlamentarios, empieza a estar ya un poco cansado de que cada vez que mi grupo trae a esta cámara una iniciativa, en defensa de la educación pública, de la sanidad pública, de unos servicios sociales de calidad, el argumentario que utilizan determinados grupos siempre sea el mismo: que si “ustedes recortan en no sé qué”, nos han dicho ya en esta legislatura; que si la “etapa negra de la Educación”; –ésta es la que más me gusta– que si “cómo se atreven ustedes a traer una iniciativa que pida bajar los impuestos, cuando ustedes los subieron”, nos llegaron a decir en uno de los primeros plenos de esta legislatura.

Y yo, que seré nuevo, pero me gusta bastante tirar de hemeroteca, hay una explicación fundamental para todo esto de lo que vienen hablando ustedes que tanto les gusta, pero que ocurrió ya hace unos años y es que sí, en esta comunidad autónoma, efectivamente, se tuvieron que tomar decisiones duras, complicadas, que no son el resultado de otra cosa que de los excesos anteriores.

Con gran sacrificio, no por parte de estos 35 parlamentarios, sino de todos los cántabros, hubo que trasladar medidas muy complicadas, para que todos los departamentos de la administración regional y fundamentalmente los servicios esenciales como la sanidad, la educación, o los servicios sociales, no se vieran puestos en cuestión.

Y precisamente aquellos que se erigieron abanderados del modelo de bienestar, son los que con sus políticas irresponsables situaron esos servicios al borde del precipicio. Y si no llega a ser por un Gobierno del Partido Popular hubieran caído por el precipicio.

Por tanto, esa austeridad de la que tanto se reniega, permitió salvar la solidaridad de todos los cántabros.

Y créanme, y yo sé que a algunos les duele profundamente, pero ni la educación es de nadie, ni los únicos que trabajan por ella son unos pocos. La educación es de todos y por ella trabajamos todos.

No es posible una sociedad libre sin una enseñanza libre y por eso frente a los inquietantes anuncios que se han hecho además en los últimos meses o semanas, no es que hayan propiciado directamente la presentación de esta iniciativa que en cualquier caso entraba en nuestras previsiones, pero sí han acelerado su presentación, exigimos lo que haya que seguro son a nuestro juicio recortes, esto sí que son recortes.

Miren, nosotros lo que pedimos es que se respete y se defienda la Constitución y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, que se garantice la libertad de los padres a elegir el tipo de centro que quieren para sus hijos.

Que la red de centros concertados existente hoy en Cantabria exista con una oferta plural y complementaria señores del Partido socialista, que tanto les gusta hablar de que para nosotros una prioridad es la educación concertada, no, nuestra prioridad es la educación pública y de calidad, pero defendemos un modelo de convivencia complementario a través de los conciertos educativos.

Garantizar la autonomía de educación de los centros, que los centros de educación especial sigan existiendo tanto en la red pública como en la privada, garantizar la libertad que tal y como recoge la Constitución que se ha hablado antes de los padres a elegir la formación religiosa o moral que quieran para sus hijos y por supuesto que no se acabe con el criterio que he dicho antes de la demanda social que he dicho en centros.

Nosotros lo que pedimos es que siga y se blinde y se apueste humildemente por un sistema que ha funcionado bien, que viene funcionando bien gracias al apoyo de todos los poderes públicos.

A mí me gustaría saber también cómo se las iba a apañar el gobierno de Cantabria para prestar educación a todos los estudiantes de Cantabria si se terminaran los conciertos educativos si tuvieran que dar cabida a todos en la educación pública.

Por tanto, para ir concluyendo esta intervención yo lo que quiero decir es que esta no es una propuesta hecha para dividir, sino que es una propuesta hecha para sumar, para sumarles a todos ustedes. El único objetivo es mantener un modelo que nos hemos dado entre todos porque en él caben todos y pertenece a todos.

Decía antes el Sr. Fernández Viadero que votar sí a la iniciativa anterior sería invitar a que se incumpliera la ley, básicamente ha venido a decir eso. Y yo digo hoy, votar no a esta propuesta será votar no a que no a que se cumpla la ley, imponer modelos educativos que lo que de verdad persiguen es restringir la libertad educativa es una tentación muy poderosa de todos aquellos que utilizan el poder como un instrumento de control social, y para muestra además tenemos un ejemplo reciente, Cataluña en el que está demostrado cómo es muy peligroso jugar con la educación pública y ponerla al servicio de determinada causa política e instrumentalizarla contra alguien.

Hay que tener mucho cuidado con esa línea y con cruzarla porque se empieza por impedir elegir y se termina por impedir pensar tal y como lo hace una hipotética mayoría.

Antes mi compañero César Pascual decía que los padres eligen libremente el centro de sus hijos por una cuestión de confianza y yo lo que les quiero decir para terminar es que voten sí para que esto siga ocurriendo en libertad.

Si se lee la propuesta de resolución de nuestra iniciativa, comienza diciendo “respetar la Constitución y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional” Yo tengo a todos ustedes por diputados pertenecientes a partidos que defienden la Constitución, no quisiera yo ver a la hora de la votación que levantaran ustedes la mano en contra de una iniciativa que empieza con su propuesta de resolución diciendo respetemos la Constitución, la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, respetamos la libertad de los padres a elegir el modelo educativo que quieren para sus hijos, respetemos la libertad de cátedra y respetemos la libertad de los docentes para elegir entre otras cosas la línea curricular de los centros.

Respetemos que los centros concertados puedan seguir demandando más plazas a la pública si las familias así lo demandan. Y, sobre todo, respetemos un modelo que como digo nos hemos dado entre todos y del que estoy seguro que la inmensa mayoría de los diputados de esta Cámara de manera directa o indirecta participan o han participado.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias señor diputado.

Ha presentado una enmienda el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias señor presidente. Señores diputados.

Sr. Aguirre podía salir a esta tribuna y decir como usted dijo hace dos semanas “la verdad es que uno se queda frío escuchando según qué cosas” o reprocharle que esta propuesta no se fundamenta como es debido puesto que usted anunció hace 15 días y cito textualmente: “Una buena manera de empezar en la mejora de la educación concertada sería la posibilidad de extender los conciertos educativos a otras etapas de la enseñanza que hoy en día no se contemplan como el primer ciclo de Educación Infantil o enseñanzas superiores como el bachillerato.

Pero no lo voy a hacer porque a diferencia de usted voy a ser constructivo y por eso VOX a presentado una enmienda de adición.

Una enmienda en la que se pide exactamente eso que iban a pedir ustedes y que no han pedido, es decir que se extienda el concierto educativo en Cantabria a las aulas de cero a tres años, que se extienda en harás de garantizar la libertad de educación, la conciliación de la vida laboral y familiar y con el objetivo de poder detectar e identificar posibles necesidades educativas especiales cuanto antes.

A parte de esto estamos de acuerdo con su propuesta que no hace más que reforzar la que ya presentamos hace quince días en este Parlamento y que busca garantizar la libertad, la igualdad y la no discriminación de todos los niños de Cantabria, que buscaba asegurar la igualdad de oportunidades entre la escuela concertada y pública para que se garantice la libre elección de los padres a la hora de elegir el centro educativo para sus hijos ya que los conciertos educativos son el único instrumento que tienen las familias más desfavorecidas para ejercer la libertad de elección de centro y por tanto la libertad de educación.

Desgraciadamente hoy nos encontramos en un momento en el que el Partido Socialista arropado por la izquierda más radical pretenda aniquilar la educación concertada para blindar la educación pública tiene la pala, un momento en el



que la ministra Celaá quiere romper el pacto educativo a no respetar ni la educación concertada ni la educación religiosa ni la libertad de enseñanza.

Un momento en el cual el partido Socialista quiere hacer saltar por los aires el consenso existente en la educación como se confirmó hace dos semanas en esta cámara. Como se confirmó en las declaraciones que hizo la diputada del partido Socialista al decir que de ninguna manera o pueden aceptar que el derecho de los padres a escoger una enseñanza religiosa o elegir un centro educativo pueda ser parte de la libertad de enseñanza.

Por tanto, un momento en el que la izquierda más radicalizada no quiere garantizar la libertad de los padres no la búsqueda de la excelencia de los niños porque lo único que busca es garantizar el pensamiento único de las futuras generaciones.

Es por ello que todas las propuestas que se planteen en esta cámara para defender a nuestros hijos del pensamiento único serán bien recibidas por VOX.

Por eso votaremos a favor de su propuesta puesto que recoge los principios en los que VOX basa su planteamiento de la educación y porque es de justicia que los padres y los niños dispongan de igualdad de oportunidades a la hora de elegir centro educativo, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos tiene la palabra el señor Marañón.

EL SR. MARAÑÓN GARCIA: Gracias presidente, buenas tarde señorías. Que el portavoz de VOX abandone la tribuna hablando de luchar contra el pensamiento único no deja de tener su gracia.

Pero bueno más allá de eso, comienza mi intervención anunciándoles que desde Ciudadanos votaremos a favor de esta proposición no de ley y lo haremos por dos razones que creemos que tendrían que estar fuera de toda discusión.

En primer lugar, por el estricto respeto a la ley y en segundo lugar porque somos un partido que defiende de manera firme la libertad, en este caso concreto que hoy debatimos la libertad de los padres a elegir el centro donde quieren llevar a sus hijos.

Miren en cuanto al respeto la ley y al ordenamiento jurídico no voy a repetir los preceptos constitucionales que se citan en la exposición de motivos de esta proposición no de ley, vaya por delante que estamos de acuerdo con todos ellos, pero quiero poner encima de la mesa otros en los que también sustentamos el sentido de nuestro voto.

Haciendo referencia al artículo 27.9 de la constitución española en donde se dice que los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca se puede relacionar con lo que se dice o decía en el artículo 108 de la ley orgánica 2/2006 de 3 de mayo, conocida por todos como la LOE, que hoy se recoge también en la LONCE, en la que se establece que la prestación del servicio público de la educación se realizara a través de los centros públicos y concertados, es decir se reconoce mediante ese precepto la concertada como pieza clave en nuestro sistema educativo.

Y además si tenemos en cuenta que en artículo 116 de la LONCE se reconoce la posibilidad de que los centros privados accedan al concierto con la administración educativa es por todo ello por lo que desde Ciudadanos no entendemos que exista todavía alguna duda en cuanto al encaje legal de la educación concertada en nuestro sistema jurídico.

Y como les decía al principio, la segunda razón por la que apoyaremos esta iniciativa es porque desde Ciudadanos defendemos la libertad de los padres a elegir el centro al que quieren llevar a sus hijos.

Desde Ciudadanos creemos que la educación es una de las vías más claras para hacer realidad el artículo 9.2 de la Constitución española, que exige que los poderes públicos promuevan las condiciones necesarias para hacer real y efectiva la libertad y la igualdad de todos los individuos.

Desde nuestro partido defendemos toda enseñanza sostenida con fondos públicos, tanto la educación pública como la educación concertada, ya que son piezas clave para que se materialice el derecho a la educación y el derecho a la libertad educativa.

Y, señorías del Partido Socialista, les guste o no, la enseñanza concertada es una pieza clave para garantizar tanto el derecho a la educación como la libertad de enseñanza.

Las familias tienen derecho a elegir a qué colegio llevan a sus hijos. Y el Estado es responsable de crear un marco que permita a las familias llevar a cabo esa elección.

Hace unos plenos, debatiendo sobre una cuestión relacionada con la educación concertada, la portavoz del Partido Regionalista hablaba de convivencia pacífica entre la educación pública y la educación concertada. Y ésta es una afirmación con la que estoy totalmente de acuerdo. De hecho, no ha sido ninguno de los partidos de la oposición, de este Parlamento, los que han puesto encima de la mesa este debate. Ha sido el Partido Socialista, en palabras de la ministra Celaá, los que han puesto en estado de alarma a toda la educación concertada, y ha puesto en duda si este modelo será el que seguirá adelante, en caso de que salga adelante el Gobierno que parece vislumbrarse en el futuro.

Y este es un debate absolutamente artificial. No es un debate que esté en la calle. ¿Saben qué es de lo que de verdad se lleva hablando años en relación con la educación? De la necesidad de un Pacto nacional por la Educación. Del que por cierto ustedes, señorías del Partido Socialista, se levantaron con excusas peregrinas, de que no se cambian las leyes cada cuatro días en función de quién gobierne, de que los resultados académicos sean mejores; de eso es de lo que se habla, no de si el modelo de educación concertada y pública es bueno, o no. Se habla de esto.

Pero de esto justamente, señorías del Partido Socialista, ustedes no quieren hablar. Porque ustedes, junto con el Partido Popular, son los grandes responsables de que no haya pacto por la Educación, de que se cambie de Educación, de Ley de Educación cada cuatro días y de que los resultados académicos no sean los que debieran ser.

Esto es de lo que ustedes no quieren hablar y prefieren desviar el debate hacia otro lado, para que no se hable de ello.

Y antes de concluir, desconozco lo que va a hacer el Partido Regionalista en esta proposición no de ley, pero Sr. Fernández Viadero, ¿qué opina usted de todo esto? ¿Qué opina usted de que sus compañeros de Torrelavega, el pasado jueves, en una moción clavadita a ésta, votasen en contra? En caso de que su grupo vote en contra ¿usted qué va a hacer? Tengo curiosidad por ver qué pasa en esta votación.

En conclusión, para Ciudadanos, la enseñanza sostenida con fondos públicos, tanto la educación pública como la educación concertada, constituyen un pilar fundamental para garantizar la equidad, dentro de nuestra sociedad. Y a todo ello, hay que añadir el reconocimiento jurídico dentro de nuestro ordenamiento y la libertad de los padres a elegir el centro al que quieren llevar a sus hijos.

Por todo ello, votaremos a favor de esta iniciativa.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, la Sra. Cobo.

LA SRA. COBO PÉREZ: Gracias presidente, señorías, buenas tardes.

Señores del Partido Popular, esta propuesta o iniciativa nos parece francamente innecesaria.

En España existe la libertad de enseñanza. Todas las personas pueden decidir dónde matriculan a sus hijos; si optan por una educación pública o por una educación concertada, vinculada mayoritariamente a centros religiosos. Aunque hay muchos centros concertados que cumplen con fines públicos e innovadores y muy satisfactoriamente al desarrollo del sistema educativo.

Ejemplos encontramos en las cooperativas de enseñanza y en los centros educativos de economía social, que merecen un reconocimiento especial por su labor destinada a fines sociales.

Ustedes, señores del Partido Popular, tienen que distinguir conceptos. Porque una cosa es la libertad de enseñanza y otra la libertad de elección de un determinado colegio, o centro docente. Y la elección de un centro concreto no forma parte de la libertad de enseñanza, eso los llevaría a exigir también la libre elección del maestro.

La Constitución española proclama el derecho a todos, a acceder a la educación, la libertad para crear centros con ideario propio y a la libertad de cátedra.

El Tribunal Constitucional, nunca ha dicho que forma parte de la libertad educativa el derecho a elegir centro. Ese derecho a elegir centro viene regulado en las leyes y reglamentos que regula el sistema educativo, donde se establecen los criterios de matriculación, bien por proximidad al domicilio familiar, ingresos económicos, si hay hermanos ya en ese centro, etc.



Sostener que existe un derecho constitucional absoluto a la elección de centro significaría el absurdo de que los colegios públicos concertados y privados deberían admitir en ellos a todos los niños que soliciten plaza. Un imposible porque eso superaría la capacidad de algunos y otros quedarían prácticamente vacíos.

Por ello, la admisión de un estudiante en un colegio se realiza en función de unos requisitos de acceso, con parámetros objetivos. La negativa a abrir un colegio es una violación directa de la Constitución; la negativa a matricular un alumno cuando no cumpla los requisitos en un determinado colegio, no.

Es más, el propio Tribunal Constitucional ha establecido y cito textualmente: "El derecho de los padres a decidir la formación religiosa y moral que sus hijos han de recibir, consagrado por el artículo 27.3 de la Constitución, es distinto del derecho a elegir centro docente"

El Partido Socialista siempre ha sido respetuoso con el marco constitucional y ha contribuido significativamente a mejorarlo a través de la Ley de Ordenación del Derecho a la Educación. Una Ley que se ha mantenido en vigor durante décadas.

En este contexto se crean y se regulan los conciertos educativos, la LODE permitía la libre elección de escuela por parte de las familias, limitada -claro está- por el exceso de demanda. Por eso se establecen los criterios de acceso.

Las medidas para regular los procesos de admisión de alumno delimitaron la libertad absoluta de elección de centro. Pero basándose en la consideración de que sin intervención pública se producirían situaciones de distribución de alumnos que repercutirían en las oportunidades educativas de los colectivos más desfavorecidos.

Frente a esa visión ha sido precisamente el Partido Popular con su ley educativa, la LOMCE, quien alteró ese equilibrio con la introducción del concepto: demanda social. La realidad indica que el alumnado más desfavorecido se concentra en determinados colegios mientras que en otros centros, en su mayoría concertados, presentan una homogeneidad social; no hay niños de colectivos minoritarios, niños con problemas de aprendizaje ni discapacidades ni niños pobres.

Todos conocemos ejemplos evidentes de colegios de élite, subvencionados con dinero público. Aquí se distingue directamente y perfectamente entre izquierda y derecha. En la izquierda defendemos una educación inclusiva con compañeros de pupitre de toda condición social; en la derecha defienden una educación de élite donde sus hijos solo se relacionan con iguales o superiores.

Ustedes quieren la libertad de enseñanza para no mandar a sus hijos a colegios con pobres o inmigrantes; lo que ustedes pretenden es amparar un sistema injusto de segregación social en el que el centro elige el alumno y no al contrario.

Por eso, los socialistas siempre hemos demostrado que la defensa de la escuela pública no supone un ataque a los centros educativos concertados, ni un menosprecio a las familias que optan por ellos.

Como no se quieren poner vacunas contra la extrema derecha, como son reacios a establecer cordones sanitarios, sus aliados de ultra derecha parece ser que les han debido contagiar el virus de una dictadura progre y andan por ahí haciendo la guerra contra la escuela pública.

El Partido Socialista, señores del Partido Popular, no es una amenaza para la escuela concertada. Es precisamente el Partido Popular quien amenaza a esa escuela pública a la que nunca defienden con tanto ardor.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista, la Sra. Noceda.

LA SRA. NOCEDA LLANO: Gracias señor presidente. Señorías, buenas tardes.

En primer lugar, algunos diputados, nuevos diputados creo que desconocen la realidad educativa de Cantabria y algunos señores del Partido Popular me parece que lo mismo.

Miren ustedes, señores diputados del PP que es la iniciativa de ellos, este gobierno como el gobierno de la nación cumple las leyes vigentes, como no podía ser de otra manera.

No hay ni habrá ninguna variación en lo que se trata de la oferta educativa y de la pluralidad de la misma que está vigente en nuestro país. No hay ningún proyecto de ley, ni ninguna intención que se conozca que vaya a modificar el sistema actual de la oferta educativa.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 15

2 de diciembre de 2019

Página 609

Díganme ustedes entonces dónde está lo que denominan LOMLOE, la limitación de las libertades educativas. No está, no aparece en ningún sitio porque no existe limitación alguna; los padres eligen libremente la educación que quieren para sus hijos. Está totalmente demostrado, aquí y en todo el Estado según la ley. Por tanto, por supuesto.

Además, lo ha explicado muy bien mi compañera, la portavoz Socialista, en lo referente a la elección de los centros docentes. El sistema educativo actual en Cantabria permite a las familias elegir centro público, concertado. Y el único límite que se establece por la normativa de escolarización que establece los criterios para asignar plaza, bien sea la renta, bien sea la proximidad al centro, el número de hermanos en el centro, etc. Por tanto, si hay plaza, esa familia podrá elegir el centro que desee; bien sea público o sea concertado.

Por eso, vamos a votar que no. Y vamos a votar que no, porque ya les dije el otro día, están ustedes sembrando aquí y hay una convivencia pacífica entre la enseñanza pública y la enseñanza privada-concertada; la ha habido siempre, pero están continuamente metiendo ustedes unas PNL, que lo único que le van a crear un conflicto inexistente, un conflicto que nunca ha existido.

Además, no voy a entrar a rebatir las aseveraciones que hacen, en muchos puntos de la propuesta de resolución porque, además, señores del PP, lo suyo es algo esperpéntico. En mayo de 2018, se aprobó en esta Cámara un acuerdo por la Educación y recuerdo las palabras de la portavoz Popular en aquel momento, la Sra. Toribio, que dijo: "respeto y apoyo a este documento, a este acuerdo". Bueno, entonces ahora ustedes se están contradiciendo. ¿Por qué respetan ustedes lo que votaron en mayo del 18?, o ¿es que lo que votaron hace año y medio ya no sirve?, porque ahora tienen un partido a la derecha que les está marcando el ritmo, con demandas permanentes y una intransigencia extrema.

O ¿es que consideran ustedes, las organizaciones que representa a los padres, a las familias, a la escuela concertada, patronales, asociaciones de padres y madres, católicas, la CONCAPA, o sea, no están ustedes de acuerdo?, van mucho más allá de lo que ellos aprobaron en aquel acuerdo.

Por otro lado, para la administración pública y ustedes lo han reconocido, prioridad, la educación pública. Pero ha de reconocer y apoyar la labor de los centros de titularidad privada con concertos, exactamente lo que hace el Gobierno de Cantabria.

Y lo que le digo, los Regionalistas siempre hemos apoyado la situación en el que conviven estas dos redes y siempre se apoyen y siempre les estamos diciendo que no entiendo por qué la iniciativa de esta PNL.

E iré más para allá y les diré que sean un poquito más serios, porque ustedes dejan caer que la educación concertada es la única que permite que los alumnos reciban clases de religión y no es así, está faltando usted al respeto a los alumnos que reciben clases de religión en la pública y a los profesores de Religión que la imparten.

Seguramente, a parte, por otro lado, también, habrá de reconocer que hay colegios concertados, que son de titularidad laica, de carácter laico, claro posiblemente que lo saben, pero les da igual, su intención es revolver, el buscar lío donde no lo hay. Porque no les importa romper consensos y tergiversar la realidad.

Mire usted, señor diputado, la educación es una cosa muy seria y lo que tenemos que hacer es trabajar todos juntos y remar en la misma dirección, para construir no destruir y para no crear polémicas innecesarias donde no las hay.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el Sr. Aguirre, para fijar posición.

EL SR. AGUIRRE PERALES: Gracias señor presidente.

He pasado de frío a helado, en este debate. Voy a ir por partes, porque no tengo mucho tiempo.

El Grupo Parlamentario Mixto; hombre, no nos vengán a hablar al Grupo Popular de constructividad, ustedes no, de verdad, ustedes no. Y respecto a Ciudadanos, simplemente agradecer el apoyo a esta iniciativa, me alegra ver que coincidimos en puntos tan importantes como este.

Voy a empezar por el Partido Socialista, que yo creo, Sra. Cobo, que usted no se ha leído esta proposición no de ley, qué menos tendría que haber hecho antes de salir a esta tribuna. Pero ¿qué quiere que les diga?, yo pensaba que, con un Gobierno socialista, en pleno año 2019 gestionando la Educación en España, no podíamos ir a peor; pero yo creo, que, a lo mejor, íbamos a peor, cuando encima tengan en el Gobierno a los mayores detractores de la educación pública, que son los de Podemos.



Miren, ¿saben por qué esta proposición no de ley venía a cuento?, por argumentos tan pobres como el suyo, Sra. Cobo. Y más cuando además es que ustedes cuando gestionan según qué áreas, como la Educación, tiene más peligro – para el que se me entienda– que un mono con dos pistolas.

Y la Educación es el mejor ejemplo, créanme. Oyendo su intervención ya no solamente me ha quedado claro que están decididos a acabar con el criterio de la demanda social. Es que ustedes están decididos a dejar caer, que no es lo mismo que destruir, dejar caer la Educación concertada.

Hablaba usted de innecesaria propuesta, que esta propuesta es innecesaria. Y dígame, Sra. Cobo, si esta propuesta es innecesaria ¿las palabras de la ministra de Educación qué eran? A mí se me ocurren un montón de calificativos; pero mire, por ser benevolente voy a decirle dos: destructivas y querían provocar. Y querían provocar.

Respecto a otros partidos; es que oigo una cosa, veo otra y luego leo la contraria. Decía hace unas semanas también la Sra. Salmón, que no se iba a quitar ni un euro a la educación pública para favorecer la concertada. Y al final vamos a ver cómo es que ni pública ni concertada ni nada, ni nada. . Insisto- yo creo que no se ha leído usted la propuesta de resolución de esta iniciativa. Respeta la Constitución, la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

¡Claro que se están cumpliendo los conciertos Educativos del Gobierno!, Sra. Noceda ¡Estaría bueno! Pero si yo no les tengo a ustedes por un grupo irresponsable para con la Educación. Yo no tengo a la señora consejera por una gestora irresponsable para con la Educación. Es más, en este presupuesto, aunque no me gusta, hay cinco millones de euros más para la concertada; digo que no me gusta porque me parece poco. Me parece poco, porque han gastado bastante más este año.

Pero ¡hombre!, no me vengan ustedes a decir a mí que esta propuesta es innecesaria. No. Pero si usted con los argumentos que ha dado debería votar a favor, señora consejera. Yo, lo que le pido es que le pida al grupo que sustenta a su Gobierno que por lo menos se abstenga para que esta iniciativa salga adelante, que no viene a decir otra cosa que se cumpla la ley.

Yo lo que le pido al Partido Regionalista como ha hecho otras veces es responsabilidad, que al menos se abstengan para que esta iniciativa salga adelante, para garantizar el cumplimiento de la ley, respetar la Constitución, la libertad de las familias, la autonomía de los centros y garantizar la libertad religiosa y moral.

Yo no quiero entrar aquí en debates que a mí me parecen absolutamente trasnochados de ricos y pobre. Yo no he venido aquí a hablar de ricos y pobres, Sra. Cobo, ni de cordones sanitarios.

Miren, es que mi grupo, mi partido ha sufrido varios cordones sanitarios, promovidos fundamentalmente por ustedes. Ustedes están más en el aislamiento, nosotros en la constructividad; en democracia todos los votos valen igual.

Y, por último, Sra. Noceda, van a votar en contra...

DESDE LOS ESCAÑOS: Sí.

EL SR. AGUIRRE PERALES: Maravilloso.

Dígame usted a mí, qué aspecto del pacto por la Educación, suscrito en mayo de 2018 en Cantabria contradice o cuestiona la propuesta de resolución de esta proposición no de ley.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Vaya concluyendo señor diputado.

EL SR. AGUIRRE PERALES: Gracias señor presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): ¿Sí?

EL SR. PALACIO RUIZ: Señoría, en la fase de toma de posiciones no se ha fijado su posición respecto a la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Eso iba a preguntar ahora mismo.

No han dicho si van a aceptar la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. AGUIRRE PERALES: Sí, la aceptamos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias.

Una vez debatido la proposición no de ley sometemos a la misma a votación.



DIARIO DE SESIONES

¿Votos a favor?... A favor.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Trece votos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): ¿En contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Veintiuno.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazada por veintiún votos en contra y trece votos a favor.